

NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA 2016-369

Juzgado 08 Administrativo - Popayan <jadmin08ppn@notificacionesrj.gov.co>

vie 26/01/2018 4:03 p.m.

Para:cavelez@ugpp.gov.co <cavelez@ugpp.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>;

📎 3 archivos adjuntos (820 KB)

2016 369 ADMITE LLAMAMIENTO ALFA CENOBIA ALTAMIRANO VS CAUCA.pdf; llamamiento en garantia NRDE - ALFA CENOBIA ALTAMIRANO (2).pdf; AUTO ADMISORIO 2016-369.pdf;

Señores
UGPP

Cordial saludo.

Por medio del presente le notifico el auto que admite el llamado en garantía que se produjo en el proceso identificado con el número único de radicación 190013333008 2016-00369-00.

Se corre traslado al llamado en garantía por el término de quince (15) días, en atención al Art. 225 del CPACA, para responder el llamamiento y aportar lo que considere necesario.

Se adjunta auto que admite el llamado en garantía, auto admisorio, escrito del llamado en garantía en formato PDF.

Atentamente,

Gabriel Eduardo Espinosa Ceron
Citador